



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

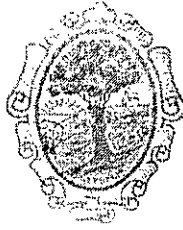
Nº 651

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HCD ADHIERE AL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL
GROOMING".-



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 30 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El "Día Nacional de la Lucha Contra el Grooming" declarado el día 13 de noviembre de cada año.

CONSIDERANDO:

Que hace ya varios años desde este Bloque trabajamos la problemática del delito del "Grooming" solicitando diversas medidas, entre ellas la realización de campañas educativas para crear conciencia en niños, adolescentes, docentes y adultos a cargo de menores;

Que en este sentido el término "Grooming" refiere a una problemática en crecimiento en nuestro país, que implica el acoso sexual virtual a niños y adolescentes por parte de adultos mayores;

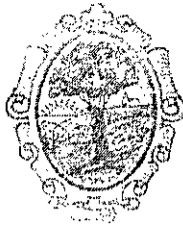
Que resulta necesario implementar medidas enfocadas a la concientización, que ayuden a disminuir esta problemática;

Que entre las medidas a implementar se encuentra la de lograr una mayor accesibilidad a los diversos métodos educativos, crear campañas de concientización, realizar charlas informativas y actividades afines que promuevan el conocimiento entre sus ciudadanos de una problemática tan importante como es la lucha contra el Grooming;

Que en el mes corriente fue sancionada y aprobada la Ley que declara el día 13 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Lucha Contra el Grooming" por el Honorable Senado de la Nación Argentina;

Que veríamos con agrado que el Municipio de San Isidro se sume a dicha iniciativa y adhiera al "Día Nacional de la Lucha Contra el Grooming";

Que tener un "Día Nacional de la Lucha contra el Grooming" es un paso importante para seguir difundiendo y reflexionando sobre esta problemática;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Que se eligió el 13 de noviembre como "Día Nacional de la Lucha contra el Grooming" porque fue el 13 de noviembre de 2013 cuando el Senado de la Nación Argentina aprobó la Ley 26.904 que incorpora al Código Penal de la Nación Argentina la figura de "Grooming";

Que la norma modificatoria al Código Penal establece que: *"Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma";*

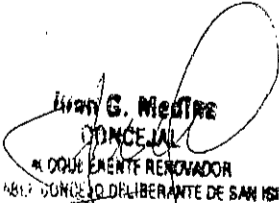
Que resulta fundamental crear y estimular la conciencia sobre la problemática del "Grooming" y la importancia de la prevención, con el ánimo de construir un entorno más seguro en Internet y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes;

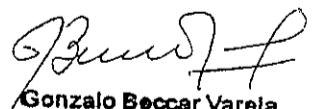
Por ello, los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Nacional de la Lucha Contra el Grooming" declarado el día 13 de noviembre de cada año.

Artículo 2º: De forma. -


Ivan G. Mestre
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

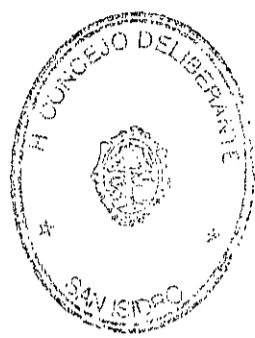

Gonzalo Beccar Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

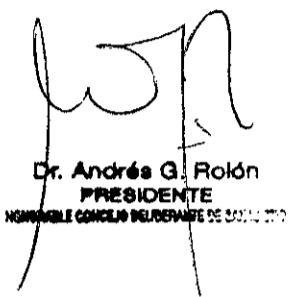
E
28
IBR
IEM
V:

IPR
PID

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 1/11/19.....pase el presente
expediente para su examen a la Comisión de
INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO..... de **NOVIEMBRE** de 2019.....


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

